



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 PROVINCIA DE LINARES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARRAL, 11 Nov 2013

DECRETO EXENTO N° 5.262 +

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- El Ordinario N° 157, de fecha 28 de Octubre de 2013, de la Escuela E-567 Santiago Urrutia B. de Parral.-
- 5.- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna, entre ellos, los Decretos Exentos.
- 6.- Decreto Exento N° 5180 de fecha 04/11/2013 que nombra como Administrador Municipal a la sra Paula Zuñiga Fuentes.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Plan de Mejora 2013 de la Escuela E-567 Santiago Urrutia B., contempla para el presente año, viajes de estudio a diversas ciudades del país.
- 2.- Que, el día viernes 15 de Noviembre de 2013, se realizara una gira de estudios al Parque Metropolitano y Museo Interactivo Mirador en la ciudad de Santiago.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicio a la Ciudad de Santiago, el día 15 de Noviembre de 2013, a los alumnos prioritarios de 5º, 6º 7º y 8º año básico y docentes de las escuela E-567 Santiago Urrutia B., que realizaran dicha gira de estudios.-
- 2.- **GIRESE**, a nombre del Director de la Escuela E-567 Santiago Urrutia B., sr. Horacio Pérez Pérez, C.I. N° 7.051.132-0 la suma de quinientos noventa y cinco mil pesos (\$595.000.-) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 15 días después del término de las actividades, para solventar gastos de entradas, alimentación, e imprevistos, para realización de viaje a la ciudad de Santiago.-
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "anticipo a funcionarios por rendir".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Zuñiga Fuentes
PAULA ZUNIGA FUENTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



PRU/IDH/WBF/DAO/smm
 DISTRIBUCION:
 Archivo Partes
 Archivo Finanzas D.A.E.M.
 Depto. Educación Municipal.